

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en la correspondiente Delegación Provincial de Educación y Ciencia;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta acerca de las referidas peticiones, acompañada del informe favorable del Coordinador provincial;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen las condiciones y requisitos mínimos de todo tipo para el establecimiento en los mismos de Secciones de Formación Profesional de primer grado.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el funcionamiento de las Secciones de Formación Profesional de primer grado en los Centros siguientes con las ramas y profesiones que se indican:

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Hospitalet de Llobregat.  
Localidad: Hospitalet de Llobregat.  
Denominación: «Daliana».  
Domicilio: Avenida Europa, 85 y Francia, 60.  
Titular: «Bural, S. A.», y como Director Gerente, don Antonio Molina García.

Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial, profesiones de Administrativa, Secretariado y Comercial, y Delineación, profesión Delineante.  
Capacidad: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscrito: Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Hospitalet de Llobregat.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.  
Localidad: Hospitalet de Llobregat.  
Denominación: «Lope de Vega».  
Domicilio: Calle Florida Blanca, 7 y 9 (Pubilla Cassas).  
Titular: Don Antonio Molina García y don José Alegre Ariño.  
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas de Administrativa y Comercial profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial, y Química, profesión Operador de Laboratorio.

Capacidad: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscrito: Centro Nacional de Formación Profesional de Hospitalet de Llobregat.

Municipio: Sant Boi de Llobregat.  
Localidad: Sant Boi de Llobregat.  
Denominación: «Academia Studium».  
Domicilio: Rubio i Ors, 151.  
Titular: Don Miguel Escamilla Saiz.  
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Secretariado.  
Capacidad: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscrito: Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Badalona.

Municipio: Vilafranca del Penedés.  
Localidad: Vilafranca del Penedés.  
Denominación: «Sagrada Familia».  
Domicilio: Calle Herrero, 47, 51 y 53.  
Titular: Don Pedro Mencía Soteras.  
Autorizadas: Sección de primer grado en las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial y Química, profesión Operador de Laboratorio.  
Capacidad: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscrito: Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Vilanova y La Geltrú.

*Provincia de Murcia*

Municipio: Molina de Segura.  
Localidad: Molina de Segura.  
Denominación: «Salzillo» (antes Sagrada Familia).  
Domicilio: Avenida de Valencia, sin número.  
Titular: Doña Caridad de Lara Fernández.  
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa, Secretariado y Comercial.  
Capacidad: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de primero y segundo grados de Murcia.

Municipio: Murcia.  
Localidad: Murcia.  
Denominación: «Monteagudo».  
Domicilio: Avenida Jorge Vigón, sin número.  
Titular: Don Emilio López-Barajas Zayas.  
Autorizadas: Sección de primer grado de las ramas Administrativa y Comercial, profesiones Administrativa y Comercial y Delineación, profesión Delineante.  
Capacidad: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Murcia.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Benifayó.  
Localidad: Benifayó.  
Denominación: «Cristo Rey».  
Domicilio: Calle San Vicente, 7.

Titular: Doña María del Mar Ferreira Ancújar.  
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Valencia.

*Provincia de Vizcaya*

Municipio: Baracaldo.  
Localidad: Baracaldo.  
Denominación: «La Milagrosa».  
Domicilio: Avenida Antonio Miranda, 2.  
Titular: Ana Jesús de Argacha y Ceniga.  
Autorizadas: Sección de primer grado en la rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa.  
Capacidad: 40 puestos escolares por cada Sección.  
Adscrito: Instituto Politécnico Nacional de Baracaldo.

La validez de la presente autorización se entenderá condicionada al hecho de que el Centro de Enseñanzas General Básica o Bachillerato, en que cada Sección de Formación Profesional se halla enclavada, haya obtenido la correspondiente clasificación y transformación en su nivel educativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 2 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**1613**

*ORDEN de 26 de septiembre de 1978 por la que se ponen en funcionamiento 15 Institutos Nacionales de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de creación de los Institutos Nacionales de Bachillerato cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar el próximo curso académico 1978-79, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Institutos Nacionales de Bachillerato mixtos mencionados a continuación comenzarán a desarrollar sus actividades en la fecha en que se disponga el comienzo del año lectivo 1978-79 por las respectivas Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia:

1. Alcalá de Henares (Madrid), número 2.
2. Coslada (Madrid).
3. Fu-nlabrada (Madrid).
4. Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).
5. Las Rozas (Madrid).
6. Madrid, avenida de los Toreros.
7. Madrid, barrio de La Elipa.
8. Madrid, barrio de Aluche.
9. Madrid-Tetuán (Valdeacederas).
10. Móstoles (Madrid), número 2.
11. San Andrés y Sauces (Santa Cruz de Tenerife).
12. San Javier (Murcia).
13. San Sebastián de los Reyes (Madrid).
14. Zamora, mixto número 3.
15. Granada, barrio Zaidín.

Estos Centros desempeñarán sus funciones provisionalmente en los locales habilitados por las Delegaciones respectivas, en tanto se construya el edificio definitivo para albergar estos Centros, momento en el que se trasladarán a los mismos el profesorado y alumnado correspondiente.

Segundo.—Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para los nombramientos de Directores y personal correspondiente.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para que adopte las medidas complementarias que exija la apertura y funcionamiento de estos nuevos Centros estatales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 26 de septiembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**1614**

*ORDEN de 2 de octubre de 1978 por la que se concede autorización definitiva y clasificación provisional a los Centros de B. U. P. no estatales siguientes: «Miravallies», de Huarte (Pamplona), y «Sagrado Corazón de Jesús (C. E. F. S. A.), de Taira Baja (Las Palmas).*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes promovidos por los Centros que se relacionan, en solicitud de autorización definitiva para la apertura de Centros no estatales de Bachillerato y la clasificación provisional correspondiente;